Sustanciación	Nº 646
Radicado	05266 31 03 **003 2021 00220** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Katherine Echeverry Berrio
Asunto	Pronunciamiento liquidación crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación del crédito presentada el 01 de junio de 2022 , se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0665144d0c78cd254effc2c85f834872334642f67253f9d4bf1eda59d76ea359**

Documento generado en 22/06/2022 04:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica